



Honorable Concejo Deliberante
2026

Comunicación

Número:

Referencia: COMUNICACION N° 31/26

TESTIMONIO:

VISTO:

La necesidad de garantizar condiciones sanitarias adecuadas en los establecimientos de atención primaria de la salud, que dependen del Estado municipal y

CONSIDERANDO:

Que la presencia de roedores en espacios de atención sanitaria, como en sus alrededores constituye un riesgo para la salud pública.

Que dichos vectores pueden transmitir enfermedades y generar contaminación en áreas sensibles.

Que es responsabilidad del Estado promover políticas preventivas y de concientización. Que la correcta higiene, el mantenimiento edilicio y la participación comunitaria son claves para evitar su proliferación.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 31/26

ARTÍCULO 1.- Solicitase al Departamento Ejecutivo tenga a bien, a través del área de Zoonosis, implementar una campaña de prevención y control de roedores en todas las salas de atención primarias de salud, como en sus

alrededores.

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese, publíquese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los nueve días del mes de abril de dos mil veintiséis. FIRMADO: Agustín Cassini- PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-